

Don Ricardo Arias Ramón (DNI 19.783.835). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Emilio Barriuso Fernández (DNI 10.680.094). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

27683 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jesús González Macías (DNI 12.182.838).
 Don Felipe Miguel de la Villa (DNI 13.033.680).
 Don Manuel Fuster Siteber (DNI 35.927.985).
 Don Antonio del Río Vázquez (DNI 33.105.843).
 Don Juan Rubiés Prat (DNI 37.234.187).
 Don Carlos Juárez Fernández (DNI 23.472.228).
 Don Carlos Perezagua Clamagirand (DNI 3.691.587).
 Don Manuel Díaz-Rubio García (DNI 27.783.720).
 Don Ciriaco Aguirre Errasti (DNI 15.318.248).
 Don Primitivo Rubio Pérez (DNI 4.364.034).
 Don José Manuel Miralles García (DNI 7.762.144).
 Don Miguel Andérez López (DNI 16.908.043).
 Don Carlos Lozano Tonkin (DNI 22.787.937).
 Don Julio Ignacio Ferosc García (DNI 9.668.354).
 Don Antonio Jimeno Carruez (DNI 17.816.236).
 Don Ramón Bataller Sire (DNI 19.567.352).
 Don Pedro Cía Gómez (DNI 17.795.954).
 Don Juan Francisco Peña Angulo (DNI 23.649.900).
 Don Manuel Ignacio de Oya Otero (DNI 1.464.571).
 Doña Manuela Lema Bouzas (DNI 33.152.829).
 Don Celestino Rey Barroso (DNI 31.361.502).
 Don Juan Manuel Pereda García (DNI 8.216.543).
 Don Angel Alvarez Prech us (DNI 33.167.008).
 Don Antonio Rodriguez Cuartero (DNI 24.054.359).
 Don José Domingo Pedreira Andrade (DNI 32.331.125).
 Don José Manuel Martínez Vázquez (DNI 35.402.690).

Excluidos

Don José Ramón Muñoz y Fernández (DNI 16.395.403). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan José Vázquez Rodríguez (DNI 7.702.957). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Andrés Cerdán Vallejo (DNI 21.605). Las mismas circunstancias.

Don Marino Valdés Chavarrí (DNI 19.501.785). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

27684

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don José Luis Bardasano Rubio (DNI 7.211.735).
 Don Manuel José Gayoso Rodríguez (DNI 51.437.450).
 Don Guillermo Sánchez Salgado (DNI 33.200.328).
 Don Antonio Campos Muñoz (DNI 31.385.907).
 Don Felipe Llanes Menéndez (DNI 10.752.657).
 Don Andrés Beiras Iglesias (DNI 33.179.773).
 Don Juan José Burgos Bretones (DNI 28.337.045).
 Don Juan Arechaza Martínez (DNI 45.253.592).
 Doña María Lourdes Vidal Miralles (DNI 35.942.901).
 Don Joaquín de Juan Herrero (DNI 22.091.706).

Excluidos

Don Santiago de Oya Otero (DNI 1.355.359). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Eduardo García Poblete (DNI 2.483.022). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

27685

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca oposición libre para cubrir tres plazas de Subalternos, vacantes en la plantilla de este Organismo.

Vacantes tres plazas de Subalternos en la plantilla de la Universidad Autónoma de Barcelona, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las plazas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir tres plazas de Subalterno con destino en la Universidad Autónoma de Barcelona. Las tres plazas corresponden a las localidades siguientes: Bellaterra, 1; Lérida, 1, y Gerona 1.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Las plazas objeto de esta oposición están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre) y a las normas que lo desarrollan.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al ser-